



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00561256- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Producción Artística y Tecnológica de la SeCy TUNC, Resolución HCS N°250/2018 en su artículo N°13, y el reglamento de los Programas de Becas de la SeCyT UNC, Resolución HCS N°856/2017 en su artículo N°36; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación de un Comité de Ética en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como espacio institucional, colectivo e interdisciplinar.

Que resulta de gran relevancia para la comunidad de la Facultad constituir un Comité de Ética propio que tenga como funciones asesorar, reflexionar, acompañar, ponderar y otorgar avales en relación con la dimensión ética de las investigaciones en ciencias humanas y sociales.

Que existen leyes tales como la ley nacional N°25.326 de Protección de Datos Personales, el art.53 del Código Civil y Comercial de la Nación, la ley N°1.723, art. 31 que trata el derecho relativo a la imagen, la ley nacional N°25.743 de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, entre otras.

Que existe una variedad de lineamientos oficiales específicos tales como los producidos por el Comité Nacional de Ética en la Ciencia y Tecnología (CECTE) del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva y los lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades (CSyH) del CONICET, así como que, en consecuencia, resulta de importancia contar con un marco reglamentario general y específico para el funcionamiento de un Comité de ética en investigación en el ámbito de la FFyH.

Que en sesión del día de la fecha se aprueban por unanimidad y sobre tablas la propuesta de Comité de Ética de la FFyH.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Comité de Ética de la FFyH para el asesoramiento, valoración, discusión y difusión sobre aspectos éticos relacionados con actividades de investigación -becas, proyectos y programas de investigación-,

vinculados a las ciencias humanas y sociales que se desarrollen en la Facultad.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el reglamento del Comité de Ética de la FFyH que como ANEXO forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA EL DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

AAV / NG / lb